



Alcaldía de Medellín

CERTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

SANTIAGO AICARDO VERGARA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.017.198.882 de Medellín y SANDRA MILENA OSORIO AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía No.1.125.979.649 del consulado de Colombia en Chicago (U.S.A.), en calidad de profesionales universitarios – abogados, pertenecientes a la Unidad de Apoyo Legal y de Contratación de la Subsecretaría Legal de la Secretaría de Movilidad, como encargados de recibir las opiniones, sugerencias o propuestas alternativas al proyecto de decreto con radicado provisional 1720016472 del 2020 “*Por medio del cual se modifica el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Municipal 171 de 2012 relacionado con la determinación del límite máximo de velocidad de la Autopista Norte*”, nos permitimos **CERTIFICAR** que con ocasión de su publicación en la página web de la Alcaldía de Medellín durante el período comprendido desde el **11 hasta el 15 de diciembre de 2020**, ambas fechas incluidas, **NO** se han recibido observaciones o comentarios por parte de la comunidad, las dependencias que conforman la administración municipal y las demás partes interesadas en esta regulación normativa.

Para constancia se firma en Medellín a los 16 días del mes de diciembre de 2020.

SANTIAGO AICARDO VERGARA CARDONA
C.C. 1.017.198.882
Profesional Universitario – Abogado
Unidad de Apoyo Legal y de Contratación
Subsecretaría Legal
Secretaría de Movilidad

SANDRA MILENA OSORIO AGUDELO
C.C.1.125.979.649
Profesional Universitaria – Abogada
Unidad de Apoyo Legal y de Contratación
Subsecretaría Legal
Secretaría de Movilidad

